



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 507-2015-A-MDE/LC

Echarati, 08 de setiembre del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI



VISTOS:

El Informe N° 1942-2015-GDSS-PPP-MDE/LC del Gerente de Desarrollo Social y de Servicios, Resolución de Alcaldía N° 058-2015-A-MDE/LC, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el Artículo 20° numeral 6 y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades No.27972, disponen que son atribuciones del Alcalde dictar Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales, aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo;

Que, el cargo de Coordinadora I del Programa de Vaso de Leche de la Gerencia de Desarrollo Social y de Servicios de la Municipalidad Distrital de Echarati, Provincia de la Convención, se encuentra previsto en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP – como funcionario de confianza, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 015-2013-MDE/LC;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 058-2015-A-MDE/LC de fecha 04 de febrero del 2015, se designó a la Sra. Ana Lucia Infantas Banda, como Coordinadora I del Programa de Vaso de Leche de la Gerencia de Desarrollo Social y de Servicios;

Que, mediante Informe N° 1942-2015-GDSS-PPP-MDE/LC el Gerente de Desarrollo Social y de Servicios CPC. Percy Pablo Pacori Mamani, manifiesta que la Sra. Ana Lucia Infantas Banda, se encontraba en el cargo de Coordinadora I del Programa de Vaso de Leche, que previo proceso de evaluación, se vio por conveniente la necesidad de designar de una nueva funcionaria, y en atención a ello propone a la Profesora Haydee Azurín Huamán;

Que, mediante Decreto Supremo N° 130-2004-MEF se aprobó los criterios y mecanismos para mejorar la equidad y calidad en el gasto social y la prioridad de atención de los grupos beneficiarios a través de la focalización, en cuyo texto se establece que la Municipalidad Distrital, con el apoyo del Gobierno Nacional, será la responsable de la aplicación de la Ficha Socioeconómica Única;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 399-2004-PCM se aprobó la Directiva de Organización y Funcionamiento del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), estableciendo que las Municipalidades constituirán sus Unidades Locales de Focalización, las que asumirán las funciones de planificación, ejecución y conducción operativa de la aplicación de la Ficha Socioeconómica Única (FSU) en su jurisdicción, la atención de pedidos de aplicación de la FSU, entre otros aspectos;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 001-2012 se dispuso la transferencia del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, comprendiendo la base de datos socioeconómica única (Patrón General de Hogares), así como los aplicativos informativos desarrollados;

Que, estando a lo precedente mente expuesto y teniendo la necesidad de designar a una persona responsable de la conducción e implementación de la Unidad Local de Focalización con el objetivo de levantar información de los hogares de la jurisdicción, que permita su clasificación socioeconómica a fin de garantizar que los programas sociales lleguen a la población en situación de pobreza, vulnerabilidad o riesgo social,

ESTANDO las consideraciones, y en uso regular de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° numeral 6 y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-DAR POR CONCLUIDA, al 08 de setiembre del 2015, la Designación de la Sra. **ANA LUCIA INFANTAS BANDA** en el cargo de confianza de **Coordinadora I del Programa de Vaso de Leche** de la Gerencia de Desarrollo Social y de Servicios.



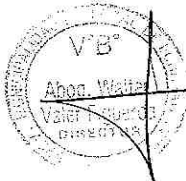
RESOLUCION DE ALCALDIA N° 507-2015-A-MDE/LC



ARTÍCULO SEGUNDO.-DESIGNAR, a la PROFESORA HAYDEE AZURIN HUAMÁN, en el cargo de confianza de COORDINADORA I DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y DE SERVICIOS y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE FOCALIZACIÓN DE LA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI, PROVINCIA DE LA CONVENCION – CUSCO, en aplicación de la Resolución Ministerial N° 399-2004-PCM y la normatividad que regula el Sistema de Focalización de Hogares.

ARTICULO TERCERO.-DISPONER, que desempeñe su labor de conducción e implementación de las tareas y responsabilidades propias de la Unidad Local de Focalización – ULF en pleno ejercicio de sus funciones y bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO.-ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios, Gerencia de Administración y Finanzas y la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Resolución.



CC:
Gerencia Municipal
RR.HH
GDSS
DPP
GAF
Archivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI
Victor Raúl Morales Centeno
ALCALDE